

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

108**MADRID NÚMERO 36****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Angustias Caro Vida, letrada de la Admón. de Justicia del Juzgado de lo Social nº 36 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento AUTOS 334/2019 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. RUBEN URIEL NOGAL frente a D./Dña. LUIS CANENCIA SUAREZ, EXALTIA CONSULTORES SL, DINAMIZA, CREATIVIDAD Y GESTION, S.L., ART STIJ SL, D./Dña. ROSA OLMOS LARREA, y ARJE FORMACION SL sobre Despidos / Ceses en general se ha dictado sentencia de fecha 30/9/2019 y Diligencia de ordenación de fecha 25/9/19 contra las que caben interponer recurso de suplicación y reposición respectivamente, encontrándose el texto íntegro de las presentes resoluciones en esta Secretaría a su disposición.

Este edicto se dicta en cumplimiento de la Instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia. Y para que sirva de notificación en legal forma a D./Dña. ROSA OLMOS LARREA, EXALTIA CONSULTORES SL y DINAMIZA, CREATIVIDAD Y GESTION, S. L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón de anuncios del Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a dieciocho de febrero de dos mil veinte.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/5.646/20)

